

**ACTA NUMERO NUEVE-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diez** de **febrero** del año dos mil **quince**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Cancelación de Servicios Profesionales por Proceso Jurídico en Sala de lo Contencioso Administrativo.
3. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
4. Asuntos Varios

En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- Se procedió al desarrollo de la Agenda de la cual se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que ha finalizado el proceso que se había interpuesto en la Sala de lo Contencioso Administrativo por la demanda interpuesta por la Sociedad ZELAYA MARTINEZ CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de esta Alcaldía Municipal,

cuyo proceso inicio en el año dos mil diez, del cual ya existe una resolución en firme, habiéndose contratado los servicios del Licenciado SERGIO DANILO ALVARENGA TRINIDAD, para que se encargara de llevar la defensa de dicho proceso, la cual fue exitosa habiendo declarado libre de cargos a esta Alcaldía Municipal, por lo que dicho profesional ha solicitado se le cancele la totalidad del contrato firmado Autoridades que fungían en el periodo comprendido de mayo 2009 al 30 de abril de 2012, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele al Licenciado SERGIO DANILO ALVARENGA TRINIDAD, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 En concepto de Servicios Profesionales Jurídicos en gestión del Caso con referencia 58-2010, seguido en la sala de lo contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.- Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencia y la realización de Actividades fuera de mucho beneficio de todos los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) que serán cancelados a la señora DELMY ARACELY VILLALTA DE ALVARADO, por publicidad radial de Proyectos realizados en el Municipio durante el periodo comprendido del 13 de febrero al 12 de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-543-54313.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

---

JAIMÉ RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

---

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

---

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor Propietario

---

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

---

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

---

LEONIDAS PORTILLO CHICAS  
Cuarto Regidor Propietario

---

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

---

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES  
Sexto Regidor Propietario

---

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor Propietario

---

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

---

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretaria Municipal